

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Secretaria Sala Civil Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá

Av. calle 24 N°53-28 Torre C - Oficina 305 Teléfono: 423 33 90 Extensión 8349 Email: secsctribsupbta2@cendoj,ramajudicial.gov.co

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO No. E-064 17 DE ABRIL DE 2024

	NUMERO EXPEDIENTE	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	MAGISTRADO	DESCRIPCION CEL DECONIOCE DEDOCNIEDÍA A CULIENT ELIEDE LA
110	001310300220120050301	Verbal	GUSTAVO SARMIENTO	NUEVA EPS S.A	15/04/2024	ADRIANA AYALA PULGARIN	SE RECONOCE PERSONERÍA A QUIEN FUERE LA APODERADA SUPLENTE DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR ADULTO PEDIÁTRICA SAN RAFAEL DOCTORA, ADRIANA GARCÍA GAMA, CONFORME LO MANIFESTADO EN ESCRITO QUE ANTECEDE Y EL PODER OBRANTE EN EL PLENARIO. POR SECRETARÍA COMPÁRTASE EL LINK DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL CON LA PROFESIONAL DEL DERECHO. (YRF) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
	001310302220200020904	Ejecutivo Singular	OMNILATAM SAS	OCBOT TRADING ESTRUCTURADO SAS	16/04/2024	ADRIANA AYALA PULGARIN	SE DEJA SIN VALOR NI EFECTO LA PRIMERA DE LAS DECISIONES EN CITA, CON EL FIN DE RESOLVER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA EN PROVIDENCIA SEPARADA. (YRF) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-debogota-sala-civil/162
110	001310302220200020904	Ejecutivo Singular	OMNILATAM SAS	OCBOT TRADING ESTRUCTURADO SAS	16/04/2024	ADRIANA AYALA PULGARIN	CONFIRMAR EL AUTO DE 12 DE OCTUBRE DE 2023 PROFERIDO POR EL JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (MEDIDAS CAUTELARES). CONDENAR EN COSTAS A LA APELANTE (EJECUTADA). FIJAR COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE \$800 000. LIQUÍDENSE. PREVIAS LAS ANOTACIONES DE RIGOR, DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO DE ORIGEN (YRF) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-debogota-sala-civil/162
110	001310302720140015202	Ordinario	E S E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA	CECILIA CAMPOS OSPINA	16/04/2024	ADRIANA AYALA PULGARIN	REVISADO EL LINK DEL EXPEDIENTE REMITIDO POR EL JUZGADO 51 DE BOGOTÁ1 SE ADVIERTE QUE EL JUEZ DE PRIMER GRADO SIGUE INCURRIENDO EN LA OMISIÓN ADVERTIDA EN AUTO DEL 8 DE ABRIL DE 2024. POR LO QUE SE REQUIERE POR SEGUNDA VEZ A LA CITADA AUTORIDAD JUDICIAL PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, CONTADO A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN RESPECTIVA, DEVUELVA ACTUALIZADO EL ACCESO DIGITAL AL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA CONTENTIVO DE LA TOTALIDAD DE LAS PIEZAS PROCESALES EXISTENTES EN EL MISMO. (YRF) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-debogota-sala-civil/162
111	001319900120195356205	Verbal	COMPETENCIA PLUS SAS	MEDIA TECHNOLOGY WORLD SAS	16/04/2024	ADRIANA AYALA PULGARIN	DECLARAR LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO DESDE EL AUTO DE DECRETO DE PRUEBAS EMITIDO EN AUDIENCIA DE 12 DE ABRIL DE 2022, CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE HUBIESEN SIDO LEGALMENTE PRACTICADAS E INCORPORADAS. ORDENAR A LA DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO SIC, REHACER LA ACTUACIÓN NULITADA EN LA FORMA PRECISADA EN LA PARTE MOTIVA. SECRETARÍA DEVUELVA INMEDIATAMENTE LAS DILIGENCIAS AL FUNCIONARIO DE ORIGEN PARA QUE CUMPLA CON LO ORDENADO. (YRF) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162

Dáaina 1

6	11001310302120180051602	Verbal	CORPORACION AUTORREGULADOR DEL MERCADO DE VALORES DE COLOMBIA - AMV	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	16/04/2024	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	SE DEJA SIN VALOR Y EFECTO EL AUTO DE FECHA 21 DE MARZO DE 2024 MEDIANTE EL CUAL SE FIJÓ FECHA PARA LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 327 DEL C. G. DEL P. Y, EN SU LUGAR, CORRASE TRASLADO A CADA UNA DE LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA QUE COMPLEMENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, TENIENDO EN CUENTA LA PRUEBA DOCUMENTAL RECOPILADA. (YRF) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-debogota-sala-civil/162
7	11001310301020190026701	Verbal	VICTOR MANUEL SANCHEZ BUITRAGO Y OTRO	IVAN SALAZAR DE FRANCISCO	16/04/2024	AIDA VICTORIA LOZANO RICO	REVOCAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 4 DE MAYO DE 2023, POR EL JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. DECLARAR DE OFICIO LA NULIDAD ABSOLUTA DEL CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA. ORDENAR AL DEMANDADO RESTITUIR SUMA SEÑALADA. SIN COSTAS EN NINGUNA DE LAS INSTANCIAS. DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE A LA AUTORIDAD DE ORIGEN. / ILCP VER LINK https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
	11001310302720220011501	Verbal	SDT DRILLING SOLUTIONS LTDA	MISSION PETROLEUM COLOMBIA SAS	16/04/2024	GERMAN VALENZUELA VALBUENA	SE ADMITE, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 27 CIVIL DEL CIRCUITO EN AUDIENCIA CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DE 2024. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2213 DE 2022, EL APELANTE CUENTA CON EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL ADMISORIO, PARA SUSTENTAR EN ESTA INSTANCIA LOS PRECISOS REPAROS (YRF) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-debogota-sala-civil/162
9	11001319900320220439802	Verbal	MIKE ALEXIES SANABRIA HERRERA	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.	16/04/2024	GERMAN VALENZUELA VALBUENA	COMO LA AUTORIDAD DE PRIMER GRADO NO EFECTUÓ PRONUNCIAMIENTO ALGUNO SOBRE LA CONCESIÓN DE LA ALZADA DEL EXTREMO ACTOR, Y COMO DE LOS ARCHIVOS OBRANTES EN LA ACTUACIÓN REMITIDA NO SE PUEDE CONCLUIR SI ESTUVO EN TIEMPO O NO A FIN DE PROVEER LO CORRESPONDIENTE, SE DISPONE LA DEVOLUCIÓN DE LA ACTUACIÓN A ESA OFICINA JURISDICCIONAL PARA LO DE SU CARGO. (YRF) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-debogota-sala-civil/162
10	11001310300620210027701	Ejecutivo Singular	MARIA EUGENIA CORREA OLARTE	CARLOS ALBERTO ARIAS OLARTE	16/04/2024	HENEY VELASQUEZ ORTIZ	HABRÍA LUGAR A TRAMITAR LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y ADICIÓN FORMULADA POR ÁNGELA TRIANA ÁVILA RESPECTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EL PASADO 21 DE FEBRERO DE 2024, DE NO SER PORQUE SE ADVIERTE CONFORME A LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS 285 Y 287 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, QUE ESTAS PETICIONES SE PRESENTARON DESPUÉS DE FENECIDO EL TÉRMINO LEGAL; QUE EN EL FALLO NO SE SEÑALARON FRASES O CONCEPTOS DE LA PROVIDENCIA QUE OFRECIERAN VERDADERO MOTIVO DE DUDA, ÚNICA HIPÓTESIS EN LA QUE PROCEDERÍA TAL PETICIÓN. (YRF) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-debogota-sala-civil/162
10	11001310302420220017801	Verbal	NELSON EUCLIDES FONSECA PINEDA	JHON ELBERT ALEXANDER ROBAYO FONSECA Y OTROS	16/04/2024	HENEY VELASQUEZ ORTIZ	COMOQUIERA QUE LA PARTE DEMANDANTE DESARROLLÓ DE MANERA PRECISA Y SUFICIENTE LOS MOTIVOS DE INCONFORMIDAD CON LA SENTENCIA DE PRIMER GRADO, CONFORME SE EVIDENCIA EN EL ARCHIVO 0059SUSTENTARECURSO.PDF, QUE HACE PARTE DE LA CARPETA 1CUADERNOPRINCIPAL PROCEDA LA SECRETARÍA A CORRER TRASLADO DE ESAS MANIFESTACIONES A LA CONTRAPARTE EN LA FORMA Y, POR EL TÉRMINO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 2213 DE 2022, PONIENDO A DISPOSICIÓN EL RESPECTIVO ESCRITO. (YRF) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-debogota-sala-civil/162

Dáaina 7

12	11001310303520140004101	Ordinario	MARIA EUGENIA PERALTA BAUTISTA	HEREDEROS DE MIGUEL BARRERA MARTINEZ	16/04/2024	HENEY VELASQUEZ ORTIZ	COMOQUIERA QUE LOS CODEMANDADOS DESARROLLARON DE MANERA PRECISA, CONFORME SE EVIDENCIA EN EL ARCHIVO 26AUDIENCIASENTENCIAPRIMERAINSTANCIA, QUE HACE PARTE DE LA CARPETA 01CUADERNOPRINCIPAL, LA QUE A SU VEZ ESTÁ CONTENIDA EN LA DE PRIMERA INSTANCIA, PROCEDA LA SECRETARÍA A CORRER TRASLADO DE ESA MANIFESTACIÓN A LA CONTRAPARTE EN LA FORMA Y, POR EL TÉRMINO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 2213 DE 2022, PONIENDO A DISPOSICIÓN EL RESPECTIVO AUDIO Y VIDEO (VRF) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
13	11001310303920210036701	Ejecutivo Singular	ARMANDO ZEA ACOSTA	EDGAR MANUEL BRAVO TAFURTH	16/04/2024	HENEY VELASQUEZ ORTIZ	SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL DEL CIRCUITO DE LA CIUDAD. POR SECRETARÍA, CONTABILÍCENSE LOS TÉRMINOS DE QUE TRATA EL INCISO 3º DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 2213 DE 2022. ADVIÉRTASE A LAS PARTES LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO DEL PRECEPTO 9º DE ESTA MISMA LEY (YRF) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
14	11001310304820230022001	Verbal	CARLOS EDUARDO MUÑOZ BELTRAN	BLANCA VALBUENA SANCHEZ	16/04/2024	HENEY VELASQUEZ ORTIZ	SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) CIVIL DEL CIRCUITO DE LA CIUDAD. POR SECRETARÍA, CONTABILÍCENSE LOS TÉRMINOS DE QUE TRATA EL INCISO 3º DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 2213 DE 2022. ADVIÉRTASE A LAS PARTES LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO DEL PRECEPTO 9º DE ESTA MISMA LEY. (YRF) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
15	11001220300020240040400	Recurso Extraordinario de Revisión	ALBERTO DAVID CRUZ PLESTED	RAPPI SAS	16/04/2024	JAIME CHAVARRO MAHECHA	SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR ALBERTO DAVID CRUZ PLESTED CONTRA LA SENTENCIA DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2021, PROFERIDA POR LA DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. OFÍCIESE A LA REFERIDA AUTORIDAD PARA QUE, A LA MAYOR BREVEDAD, PONGA A DISPOSICIÓN DE ESTE DESPACHO EL EXPEDIENTE DIGITAL CUYO RADICADO ES: 20-420542, EN EL QUE FUNGIÓ COMO DEMANDANTE ALBERTO DAVID CRUZ PLESTED Y COMO DEMANDADA RAPPI S.A.S. CÓRRASE TRASLADO POR CINCO (5) DÍAS. (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-debogota-sala-civil/162
16	11001310300220200024401	ACCIONES POPULARES Y DE GRUPO	LIBARDO MELO VEGA	PRODUCTOS LACTEOS COLFRANCE CPS EN C	16/04/2024	JAIME CHAVARRO MAHECHA	DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO POR LOS ARTÍCULOS 322 Y 323 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO EN ARMONÍA CON EL CANON 12 DE LA LEY 2213 DE 2022, SE ADMITE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE EN CONTRA LA SENTENCIA. DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTE PROVEÍDO, DEBERÁ SUSTENTARSE EL RECURSO. PRESENTADA EN OPORTUNIDAD LA SUSTENTACIÓN, CÓRRASE TRASLADO POR CINCO (5) DÍAS A LA PARTE CONTRARIA. (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
16	11001310301320210025102	Ejecutivo Singular	PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	LUIS EDGAR EDUARDO GARCIA SANTANDER	16/04/2024	JAIME CHAVARRO MAHECHA	DECLARA INADMISIBLE EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA EL AUTO PROFERIDO EL 21 DE JUNIO DE 2023 POR EL JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. REMÍTANSE LAS DILIGENCIAS DIGITALES A LA OFICINA DE ORIGEN, (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-debogota-sala-civil/162

Dáaina 3

18	11001310303620200030401	ACCIONES POPULARES Y DE GRUPO	LIBARDO MELO VEGA	MEALS DE COLOMBIA SAS Y OTRO	16/04/2024	JAIME CHAVARRO MAHECHA	SE ADMITEN EN EL EFECTO SUSPENSIVO LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR LAS DEMANDADAS Y EL ADHESIVO DE LA PARTE DEMANDANTE, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 POR EL JUZGADO 36 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTE PROVEÍDO, DEBERÁN SUSTENTARSE LOS RECURSOS. PRESENTADAS EN OPORTUNIDAD LAS SUSTENTACIONES, CÓRRASE TRASLADO POR CINCO (5) DÍAS DE CADA UNA DE ELLAS A LA PARTE CONTRARIA, (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-debogota-sala-civil/162
	11001220300020230224500	Conflicto De la misma Especialidad	BANCO DAVIVIENDA S.A	JEISSON RICARDO CARDENAS GUTIERREZ	12/04/2024	JOSE ALFONSO ISAZA DAVILA	DECIDE CONFLICTO DE COMPETENCIA QUE PLANTEÓ EL JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO, FRENTE A LOS JUZGADOS 44 CIVIL MUNICIPAL Y 27 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, RESPECTO AL PROCESO VERBAL DE BANCO DAVIVIENDA CONTRA JEISSON RICARDO CÁRDENAS GUTIÉRREZ. RESUELVE ABSTENERSE DE RESOLVER. ORDENA LA DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE AL JUZGADO 27 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. COMUNÍQUESE LO AQUÍ DECIDIDO A LOS DESPACHOS JUDICIALES INVOLUCRADOS. / ILCP VER LINK https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
19	11001310303120150090901	Verbal	MARCO FIDEL AGUDELO CASTRO	GERMAN BARRIGA GARAVITO	15/04/2024	MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA	CONFIRMAR EL AUTO PROFERIDO EL 15 DE FEBRERO DE 2024, POR EL MAGISTRADO SUSTANCIADOR MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA COMUNICAR LO DECIDIDO AL DESPACHO DEL MAGISTRADO A CARGO Y DEVOLVER EL EXPEDIENTE. (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-debogota-sala-civil/162
	11001310302720180046902	Verbal	COMUNICACION CELULAR S.A - COMCEL S.A.	UNICELL S.A.S	16/04/2024	MARCO ANTONIO ALVAREZ GOMEZ	COMO LA PROPUESTA DE SENTENCIA NO FUE APROBADA POR LA MAYORÍA DE LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN LA SALA, SE ORDENA QUE EL EXPEDIENTE PASE AL DESPACHO DE LA MAGISTRADA ADRIANA AYALA PULGARÍN, PARA LO DE SU COMPETENCIA (YRF) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162
21	11001319900220220033901	Verbal	JORGE ERNESTO GALTES MACHADO	YOAN MANUEL PEREZ LOHUIS	16/04/2024	MARCO ANTONIO ALVAREZ GOMEZ	SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN QUE LA PARTE DEMANDANTE INTERPUSO CONTRA LA SENTENCIA DE 9 DE FEBRERO DE 2024, PROFERIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA (YRF) https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/162 ADMITE, EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, EL RECURSO
	11001310302220200033801	Verbal	BLANCA FLOR RODRIGUEZ PEREIRA Y OTROS	TV COLOMBIA DIGITAL SAS	16/04/2024	SANDRA CECILIA RODRIGUEZ ESLAVA	DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2023, PROFERIDA POR EL JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD. ORDENA CORRER TRASLADO. / ILCP VER LINK https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-
23	11001310304320210030801	Verbal	NATHALIA XIMENA PALACIOS ACUÑA	MARIA INES PALACIOS RUBIANO	16/04/2024	STELLA MARIA AYAZO PERNETH	bogota-sala-civil/162 DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL A-QUO PARA LO DE SU TRÁMITE Y COMPETENCIA. (MPV) Ver link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-debogota-sala-civil/162

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA EL 17/04/2024 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EL PRESENTE ESTADO SE DESFIJA HOY 17/04/2024 A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA
OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA

Dáaina A

Secretario Secretario

Ley 2213 de 2022, artículo 9: Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. De la misma forma podrán surtirse los traslados que deban hacerse por fuera de audiencia. Los ejemplares de los estados y traslados virtuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado.